

quisiessen, en caso de no declararse bien, tocante á qual era la que por propria antes tenían.

Ultimamente habiendose ocurrido á la Cátedra de San Pedro, decidió el Señor Paulo III. por un Breve, en que expresamente manda, que quando uno viniese á la Fé se le dé la primera de las Mugerres, que tenía en su Gentilidad; y si no supiese declarar qual era la primera, se le dé la que él quisiese. Aun no bastó esta Decisión para cortar disputas, porque despues de haberles dado una Muger, declararon algunos Indios, que era otra la primera; y además de esto había Matrimonios Clandestinos, hasta que se publicó el Santo Concilio de Trento.

EXTREMA-UNCION.

EL Sacramento de la Extrema-Uncion no se administró á los Indios en los primeros años despues de la Conquista, porque había pocos Ministros.

NOTA.

ERan pocos los Operarios, y mucha la Miés: Todo el cuidado era de la Administracion de el Sacramento de el Bautismo, que es la puerta, y primera tabla para salvarse, y de el Matrimonio por no permitir la Polygamia, ó pluralidad de Mugerres: Además de que no habiendo llegado en tiempo los Santos Oleos benditos, y consagrados por Obispo, no había con que administrar la Extrema-Uncion.

DOCTRINA CHRISTIANA.

ULtimamente tocante á la enseñanza de la Doctrina Christiana así para Adultos, como para Niños se mandó á todos los

los Gobernadores de Indios, que los dias festivos llamassen por la mañana muy temprano á los vecinos de sus Pueblos, y les llevassen á la Iglesia en Procecion con la Cruz delante, rezando Oraciones, para que asistiessen á la Misa, y fuesen instruidos por su Párroco, ó Ministro en los rudimentos de la Ley Evangelica; y en quanto á los Niños, y Niñas fuesen todos los dias á la Iglesia guiados de algun grande, para que aprendiessen la Doctrina, y á el mismo tiempo la Música, para lo que se les pusieron Maestros.

NOTA.

DE este Decreto dimana el que hasta el dia de hoy deben cuidar los Gobernadores de que todos los Naturales asistan á la Misa, y se recuentan para vér si falta alguno, y es indispensable esta práctica hasta tanto, que los Indios no estén mas civilizados, y con deseo de saber: Igualmente permanece hasta el presente la práctica de que se enseñe Canto llano, y Música á los Indios, y haya Cantores en las Iglesias, pues además de atraerles mucho esto á los Divinos Oficios, no hay proporcion, ni rentas, para mantener Sachristanes, y Organistas con sueldo competente como en España, y otras partes.

Las Escuelas para que los Niños aprendan la Doctrina Christiana, y Castellano desde el principio se contempló por preciso, y se ha repetido en todos los Concilios, y Cédulas Reales, y así los Ministros Eclesiásticos, que no procuran adelantar, y extender el Idioma Castellano, y cuidar de que los Indios sepan leer, y escribir en él, dexandoles cerrados en su nativo Idioma, son en mi concepto enemigos declarados de el bien de los Naturales, de su policia, y racionalidad; intentan perturbar el mejor Gobierno Eclesiástico, que se impide con tantos, y tan distintos

Idiomas, fomentan las idolatrías, que se vén mas en los Indios, que ignoran el Castellano: Se quita el premio de los Curatos á los Profesores de los Colegios, y Universidades, que gastan en estas sus caudales, y se fatigan en el estudio de las Facultades, y por falta de el Idioma de los Indios se vén casi precisados los Prelados á proponer para un Curato á un Sugeto menos docto, menos prudente, y de bájo nacimiento, unicamente porque sabe el Idioma de aquel Pueblo. Creo que si los Párrocos instáran por cincuenta años, en que sus Feligréses aprendieran el Castellano, se lograría, y sería toda Nueva España: *Terra labij unius.*

Esta es la primera Eclesiástica Assamblea, admirable para aquellos tiempos; el sitio en que se celebró, se asegura haber sido en la Iglesia Parroquial de San Joseph de el Gran Convento de San Francisco, que por algunos se pone la principal, y primera de México. No quiero ser Juez en la Disputa si la Parroquial de mi Santa Iglesia Metropolitana fue, ó no la primera: Lo cierto es, que antes de venir el V. Fr. Martin de Valencia con sus onze Religiosos, que llegaron á esta Ciudad el año de 1524. ya había tres años, que Hernán Cortés la había conquistado, porque la toma fue en 1521 dia de S. Hipolito Martyr: Tambien es evidente, que un Capitan tan piadoso no permitiría, que por tanto tiempo se dexasse de oír Misa, recibir Sacramentos, bautizar Infieles, y exercer los Aetos Parroquiales, y esto sin duda fue en la primera Iglesia donde hoy está la Cathedral, frente de los Palacios de el Marqués de el Valle: Igualmente consta de la misma Junta Apostólica, que asistieron á ella cinco Clérigos, y estos ya estaban aqui antes de los Religiosos, y no consta, que viniessen con ellos; sino que con el Conquistador Cortés vinieron cinco Clérigos, uno de ellos el Lic. Juan Diaz, y otros tres Presbíteros, y un Diácono, asegurando el Padre Torquemada, que el primero, que hizo oficio de Cura, y Pastor, fue el Licen-

ciado

ciado Diaz, bautizando, y catequizando los Infieles, como si fuera un Apostol. (1)

A esto se añade, que de los Libros Capitulares de esta Nobilísima Ciudad consta, que en el año de 1523 había Cura nombrado por el Señor Carlos V. y fue D. Pedro Villagrà, así se expresa en la vida de el V. Sr. Aguiar, y Seixas, y el Mrò. Gil Gonzalez Dávila Teatro Eclesiástico de las Indias, que por el Apellido de Villagrà pone por equivocacion Villagarcia, y el Presbítero Juan Diaz fue Capellan de la Armada de Cortés; consta de Informacion hecha en la Puebla año de 1649, que dixo la primera Misa, que vino con el Conquistador, y otros quatro Clérigos, tres Presbíteros, y un Diácono, y que padeció Martyrio en la Provincia de Tepeaca; pasó ante el Señor D. Juan Merlo, Provisor de el Illmò. Exmò. V. Sr. D. Juan de Palafox, y se pondrá á el pie de la letra, y aun no habían venido los Religiosos; por lo que dexando la controversia en su estado, digo lo primero, que es inverosímil, que antes de los Religiosos dexasse de haber alguna Capilla, ó Parroquia á el mismo tiempo, y á esta misma vinieron los Religiosos, segun contestan sus mismos Escritores, y por estar en medio de el bullicio de la Ciudad se quisieron retirar á el sitio donde hoy está San Francisco, y Parroquia de S. Joseph; con que por infalible conseqüencia de lo que afirman el Padre Torquemada, y Vetancur, estuvieron sus mismos Religiosos en la Iglesia en que hoy está la Santa Metropolitana, y la dexaron, y así antes de venir los Religiosos, había Templo, había Ministros, había Misas, y se administraban los Santos Sacramentos por primera, é indispensable providencia de el Esclarecido Conquistador.

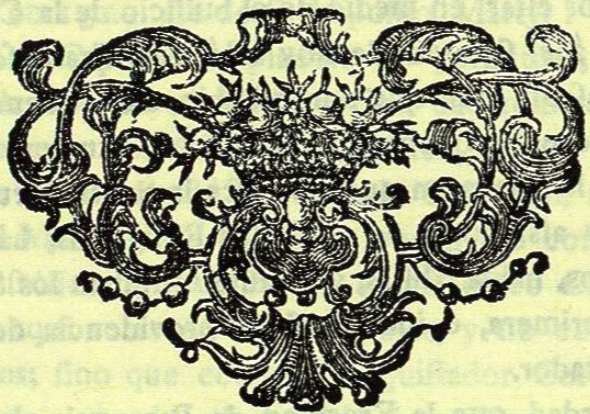
Es verdad, que la Ereccion de Parroquia de San Joseph

E

se

(1) Torquemada lib. 15. cap. 27. Mon. Ind.

se formalizó con mas solemnidad, que la primera Capilla; que por el infatigable zélo de los Religiosos, Autoridad Pontificia, y Regia con que vinieron, merecieron ser atendidos, y su Parroquia de San Joseph fue muy distinguida, y señalada, y la primera Iglesia donde está mi Santa Metropolitana se pensaba en destinarla asimismo para Cathedral: Ultimamente por la falta de Clérigos para la Parroquia debemos confesar, que San Francisco nos proveyó de sus hijos para gobernarla, y no les defrauda en cosa alguna de su gran merito, ni á el Sagrado Orden de nuestra Señora de la Merced, cuyo Religioso fue Fr. Bartolomé de Olmedo, que fue con verdad tambien Párroco de el Conquistador, y el que celebró Misa solemne en la primera Iglesia, que se edificó delante de la habitacion de Cortés, y su Tropa, con Peónes, que embió el Emperador Moctezuma, y asistió el Clérigo Juan Diaz ayudando, y oficiando la Misa: Lo que es un hecho innegable no solo por la Historia de Bernál Diaz, sino por la de Solís, y demás, que han escrito.



TES-

TESTIGOS DE UNA INFORMACION

hecha en la Ciudad de la Puebla de los Angeles ante el Sr. D. Juan Merlo, Provisor de el V. Illmo. y Exmo. Sr. D. Juan de Palafox, y Mendoza.

EN la Ciudad de los Angeles de la Nueva España á veinte, y dos dias de el mes de Febrero de mil seiscientos, y quarenta, y nueve años, ante su Señoría Señor Obispo, Provisor de este Obispado, el dicho Lic. D. Andrés Perez de Salazar en nombre de su parte, para la dicha Informacion presentó por Testigo á el Capitan Juan Xuarez de Gambóa, vecino de esta Ciudad, de el qual se recibió Juramento, y lo hizo por Dios nuestro Señor, y la señal de la Santa Cruz, segun forma de derecho; focárgo de el qual prometió decir verdad, y siendo preguntado á el tenor de la dicha Peticion, dixo: Que lo que sabe de lo contenido en la Peticion es, que para honra, y gloria de Dios, de edad de seis años tuvo este Testigo discurso de razon, de manera, que su Confessor le dió licencia para recibir la Sagrada Comunión, y su natural no se inclinó á la compañía de muchachos, y se holgaba de oír á los hombres ancianos, y mas quando contaban los sucesos de España, y en particular de la Conquista de esta Nueva España, Isla Española, Pirú, Honduras, y Nuevo Reyno de Leon, y por dicho natural de su inclinacion encomendaba á la memoria sucesos de la Conquista, en que su Padre de este Testigo el Capitan Pedro Xuarez de Mayorga se halló en muchas partes de la Isla Española, y en dicho Nuevo Reyno, donde el hijo de el Gobernador Contréras, que lo fue de aquellas Provincias, mató á el Obispo Valdivieso, de que hay mucha notoriedad, y de los sucesos de Goathemála, y este Reyno, y así de dicho su Padre, y de Conquistadores, que conoció, que por no comentar este Testigo